



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2025-MDP

Pacasmayo, 12 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 125-2025-MDP/GERE-GSM-SGSCPM del Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, requiere designación de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica del Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 85° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana precisa como función de estas, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional del Perú;

Que, conforme a la Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece respecto a los miembros que constituyen el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presidido por el alcalde, y en su artículo 11° se refiere a la Secretaría Técnica y sus funciones;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobada con Decreto Supremo N° 011 2014-IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica; siendo que, según lo dispuesto en su Artículo 30° y su modificatoria señala que, El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Asimismo, en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933 establece en su numeral 17.6 del artículo 17°, sobre las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Que, con Informe N° 000125-2025-MDP/GERE-GSM-SGSCPM el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal solicita la aprobación de secretaría técnica mediante resolución de alcaldía, designándose al Servidor Arias Carbajal Christian Giancarlo; indicando que, la Secretaría Técnica es indispensable para coordinar la implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, alineado con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, sistematizar información y elaborar informes trimestrales para el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y garantizar la eficacia y continuidad de las acciones de seguridad ciudadana en el distrito de Pacasmayo;

Que a través del Informe N° 000202-2025-MDP/GERE-OGAJ del Jefe de Asesoría Jurídica señala que, en aplicación del Principio de legalidad; por el cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, siendo de opinión DESIGNAR al Servidor Municipal Sr. Arias Carbajal Christian Giancarlo en el cargo de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC.

Estando a lo expuesto, con las facultades previstas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR al Señor **CHRISTIAN GIANCARLO ARIAS CARBAJAL**, como **Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de Pacasmayo 2025**, quien ejercerá sus funciones conforme al artículo 30° del Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN y demás normas conexas.

Artículo 2°: NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Señor Christian G. Arias Carbajal, a la Gerencia de Servicios Municipales y demás órganos competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°: DISPONER la publicación del presente acto administrativo en la Página Web (www.munipacasmayo.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, encargándose al Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información conforme corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala
ALCALDE

